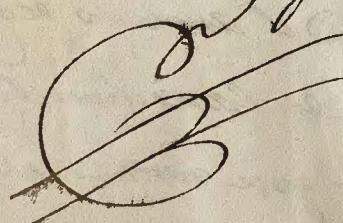
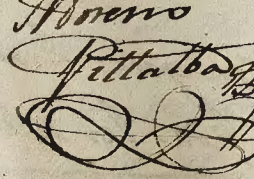
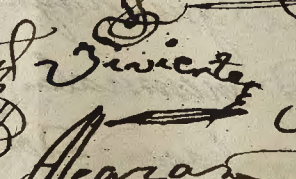


presente año  
 Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente  
 de Pomas de una Provincia fecha veintey dos  
 del Ocho de Septiembre proximo pasado, por el  
 que se manifiesta que con dictamen de la Adu-  
 dor y conformandose con lo expuesto por la  
 Comandancia de la Provincia quedan exentos  
 del presente para pago de Dievas a los Comisio-  
 nados de apremio Sr. Juan José Toledo y Sr. An-  
 tonio Trava Melgares, con los demas que se  
 hallan en el mismo caso que los expresados  
 desde que cesaron en su destino de concejales,  
 con respecto a las contribuciones del año pro-  
 ximo pasado: Y en virtud del Ayuntamiento acuer-  
 da se ceden a las Corporaciones del expre-  
 sado año para que el Lunes día del comien-  
 zo y hora de las nueve de su mañana, conve-  
 nyan a unas Salas Capitulares en donde se  
 les entere del contenido del referido oficio.

Asi mismo se acuerda se entere del dicho  
 oficio al Sr. Alcalde Mayor, para su gobierno  
 en el tribunal de Justicia.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que  
 firmarian los tres concurrentes que supieron, de  
 que doy fe. <sup>Febrero - primera - 1808.</sup>

Moreno  Niñez Luc y Maria  
 Pittatbag  Presente fui  
 Alcaran  Josef Galindo  
